AÑO CXII - N° 29.074
CORRIENTES, JUEVES 12 de SEPTIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados .. *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 4*
Citaciones - Formosa *Pág: Nº 6*
Remates - Interior *Pág: Nº 8*

Sección General

Hon.Tribunal de Ctas..... *Pág: Nº 7*
Licitaciones *Pág: Nº 8*
Convocatorias *Pág: Nº 9*
Edictos Municipales..... *Pág: Nº 11*
Partidos Políticos *Pág: Nº 11*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 14*
ANEXO: Resolución DGR

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2001

Corrientes, 28 de agosto de 2024

Visto:
El expediente N° 320-05233-2024 del registro del Ministerio de Educación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Educación solicita incorporar recursos al presupuesto vigente como consecuencia de transferencias recibidas y a recibir del Ministerio de Capital Humano de la Nación en el marco del "Plan de Alimentación Saludable".
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, lo providenciado por la Contaduría general de la Provincia a foja 18 y por la Tesorería General de la Provincia a fojas 19 y 21 y el análisis técnico llevado a cabo por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria planteada.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas se originen por adhesión a leyes, decretos y/o convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial y convenios provinciales, en ambos casos limitados a los aportes que a tal efecto se disponga por el Gobierno Nacional o Provincial, cuyas ejecuciones presupuestarias serán reguladas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de cuotas financieras en la medida que se produzca el ingreso efectivo de los fondos.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 18/2024 de la jurisdicción 03 – Ministerio de Educación y de recursos N° 134/2024 y 135/2024 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2002

Corrientes, 28 de agosto de 2024

Visto:
Los Expedientes N° 310-23922-2023 y N° 310-15023-2023 del registro del

Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva las Resoluciones N° 5145 de fecha 17 de julio de fecha y N° 5857 de fecha 15 de agosto de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE las Resoluciones N° 5145 de fecha 17 de julio de fecha y N° 5857 de fecha 15 de agosto de 2024 dictadas por el Ministro de Salud Pública, las que como anexo forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2003

Corrientes, 28 de agosto de 2024

Visto:

El Expediente N° 310-15443-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 5248 de fecha 29 de julio de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 5248 de fecha 29 de julio de 2024 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1839	18/7/2024	Cattaneo, R. Armando Ramon	13.249.414	Dir. de Informacion Publica	Sec. General
2018	29/8/2024	Zalazar, Emilce Miguelina	17.329.189	Comisaría Decimocuarta - Capital	Seguridad
2019	29/8/2024	Ferrari Lidia Susana	17.790.647	Comisaría Distrito - San Roque	Seguridad
2020	29/8/2024	Almiron, Juan Jose	13.249.527	Instituto de Vivienda - Corrientes	Obras y Serv. P.
2021	29/8/2024	Melzner, Lucia Soledad	32.992.737	Ins. de Prevencion Social - Corrientes	Hacienda
2022	29/8/2024	Pujol, Ada Isabel	14.666.448	Reg. Provincial de las Personas - Tatacuá	Justicia
2023	29/8/2024	Duete, Jeronimo	13.298.116	Reg. Provincial de las Personas - Mburucuyá	Justicia
2024	29/8/2024	Bravo, Amalia Magdalena	12.056.751	CDI "Mitaí Porá - Curuzú Cuatiá	Des. Social
2025	29/8/2024	Galarza, Liliana Raquel	20.090.187	Hogar de Ancianos "J. Costa de Chapo" - Capital	Des. Social
2026	29/8/2024	Acevedo, Alicia Isabel	14.663.406	CDI "Ñande Roga" - Capital	Des. Social
2027	29/8/2024	Servilla, Maria Eva	12.440.905	Dirección de los Derechos de la Niñez y la Flia	Des. Social
2028	29/8/2024	Aguirre, Maria Angela	16.931.172	Dirección de los Derechos de la Niñez y la Flia	Des. Social
2029	29/8/2024	Fontana, Irma Teresa	13.351.399	Dirección de los Derechos de la Niñez y la Flia	Des. Social
2030	29/8/2024	Festey, Ros Maria	16.123.100	Hospital "Dr. Miguel Stíssini" - Gob. Virasoro	Salud
2031	29/8/2024	Fernandez, Miguel Angel	13.490.542	CAPS N° XII 'B° Ponce" - Capital	Salud
2032	29/8/2024	Pedotti, Miriam Elizabet	20.676.991	hospital "Dr. José Ramón Vidal" - Capital	Salud
2033	29/8/2024	Esquivel, Ruben Ignacio	16.006.197	IOSCOR - Caá Catí	Salud
2034	29/8/2024	Barone, Jorge Alberto	13.636.418	Dirección de Emergencias Sanitarias	Salud
2035	29/8/2024	Maidana, Haidee	13.517.667	CAPS N° XII "B° Ponce" - Capital	Salud
2036	29/8/2024	Ojeda, Narcisa	11.942.178	CAPS N° XI "Fray José de la Quintana" - Capital	Salud
2037	29/8/2024	Mendez, Gregoria	11.000.488	Hospital "Dr. Julio C. Rivero" - San.Cosme	Salud
2038	29/8/2024	Escobar, Claudio Raul	16.358.352	hospital "Prof. Camilo Muniagurria" - Goya	Salud
2039	29/8/2024	Ramirez, Angel Balbino	12.296.191	hospital "Mario Jaime Dávila" - Empedrado	Salud
2040	29/8/2024	Ferreyra, Juana Elsa	17.423.237	hospital "Dr. Miguel Sussini" - Gob. Virasoro	Salud
2041	29/8/2024	Billordo, Ana Maria	10.843.256	hosp. Materno Neonatal "E. T. de Vidal" - Capital	Salud
2042	29/8/2024	Sosa, Catalina	14.791.882	hospital "Dr. Mario Jaime Dávila" - Empedrado	Salud
2043	29/8/2024	Bellon, Raul Antonio	17.898.161	Escuela N° 857 "Dr. Luis Federico Leloir" - Lavalle	Educación
2044	29/8/2024	Fernandez Sanchez, Maria S.	21.568.262	Colegio Secundario "T de Tacuarí" - Concepcion	Educación
2045	29/8/2024	Rodriguez Ferrero, Sandra L.	20.374.146	Dirección Gral. de Enseñanza Privada - Capital	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nº 140590/16

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº1.099 - 2 º Piso, Dra. Anahí Graciela GONZÁLEZ DAVIS, cita y emplaza al Sr. ROA VELAZQUEZ NORBERTO JOSE MARIA DNI 30.898.569 para que en el término perentorio de un (1) día de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A.; HOY IGECH S.A. C/ ROA VELAZQUEZ NORBERTO JOSE MARIA S/ EJECUTIVO" EXPTE. Nº 140590/16, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.

Corrientes, 23 de mayo de 2024

Dra Mayra Evelyn Piñeiro

I: 09/09 – V: 13/09

Expte N° EXP 246395/23

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 sito en la Calle 9 de Julio N° 1099 2° Piso de esta Ciudad DR. DANIEL EDGARDO BORCHES Y DRA. ADRIANA MARIA LORENA ARECE SECRETARIA A CARGO EN AUTOS: " EXP 246395/23 "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ GUTIERREZ SOLANO SECUNDINO 7/O Q.R.R. S/ APREMIO" mediante Providencia N°109533 Corrientes, 06 de Agosto de 2024.-"Proveyendo presentación de Dra. Marta Galeano: Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos a los herederos del demandado – Sr. SOLANO SECUNDINO GUTIERREZ D.N.I. N°4.547.602, para que se presenten a hacer valer sus derechos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de continuar el proceso (art. 33 C.P.C.C.). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial. Notifíquese" FDO. DR. DANIEL EDGARDO BORCHES JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Corrientes.

Dr. Daniel Edgardo Borches

I: 09/09 - V: 13/09

Expte. N°1.968/94

El Juzgado Civil y Comercial N°9 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Marina Alejandra Antúnez, Secretaría Nº17, sito en la calle 9 de Julio N°1.099, piso 4, de la Ciudad de Corrientes, comunica por dos (02) días que en los autos caratulados "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. – BIR S/QUIEBRA" Expte. N°1.968/94 se ha presentado proyecto de nueva distribución de fondos complementaria, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días previsto por el art. 218 LCQ. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 03 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Valeria M. de los A. Tadinack. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N°9. Corrientes.-

Dra. Valeria M. de los A. Tadinack

I: 12/09 – V: 13/09

Citaciones - Interior

Expte. TXP 13525/24

El juzgado civil y comercial a cargo de la Dra. Carolina Noha Duran, ubicado en Av. San Martín N° 830 Planta Alta de la ciudad de Santo Tomé Corrientes, correo electrónico: jcivcomlab-stome@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3756 605467, en las actuaciones OJEDA RITO MIGUEL DE LOS SANTOS C/ MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME CORRIENTES Y/O Q.R. PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. TXP 13525/24, cita y emplaza por el término de VEINTE (20) días al PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santo Tomé Ctes. Manzana Nº 149, Parcela 3 s/Catastro, sobre calle Pueyrredón, entre Roque Saenz Peña y Juan Martínez Saenz, no se encontró registro en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema W1-15621-1, con las siguientes medidas: Frente: 10,35 metros, de igual contrafrente, Fondo 43,30 metros, de igual contrafondo, lo que hace una superficie total de 448,155 mts2, cuyos linderos son: al Norte con calle Pueyrredón, al Oeste L S/ Mra. Héctor Isidro Suñe (poseedor), al Sur L S/ Mra. Hernán Fabian Gómez y al Este L S/Mra. Municipalidad de Santo Tomé, todo conforme al Plano de Mensura Nº 7275-A, a presentarse en la causa: OJEDA RITO MIGUEL DE LOS SANTOS C/ MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME CORRIENTES Y/O Q.R. PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. TXP 13525/24, en trámite por ante

el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº 4702.- Santo Tomé (Ctes), 12 agosto de 2014.- (…); a) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCyC.- b) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. (…); Notifíquese. Firmado electrónicamente: Dra. Carolina Noha Duran, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, Corrientes. Santo Tomé Ctes. Corrientes, 06 de Septiembre de 2024.

Dra. Claudia Luco Montero – Secretaria

I: 11/09 – V: 12/09

Expte. Nº GXP 45.635/23

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Goya (Ctes.) a cargo del DR. ROBERTO ULISES CANDAS, ubicado en calle Colón N° 671, Correo Electrónico: jcivilcom1-goya@juscorrientes.gov.ar, Teléfono Nº 03777-437647, cita y emplaza por el término de 10 días a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble individualizado según Plano de Mensura N° 10.158-N labrado por el Agrim. Nicolás J. Nicoletti en fecha 03/10/2015 y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro y Cartografía de la pcia. de Corrientes en fecha 11/03/2016, como Lote N° 8, ubicado en la manzana N° 554 S/Catastro, de la ciudad de Goya (Corrientes), cuya superficie es de 89,20 mts.2, lindando al NORTE: L° S/Mra. Fabián Tomasella (posesión) y Lº S/Cat. La Buena Esperanza S.E.C.P.A.; al SUR: Avenida Madariaga (Pav. Hº Aº); al ESTE: Avenida Leandro N. Alem (Pav. Asf.) y al OESTE: L° S/Mra. y Lº S/Cat. La Buena Esperanza S.E.C.P.A., formando un polígono compuesto por los puntos: "A-B-C-D-E-F-A", cuyas medidas lineales son: del punto A al B: 15,02 mts.; del punto B al C: 5,73 mts.; del punto C al D: 8,12 mts., del punto D al E: 0,63 mtrs., del punto E al F: 6,92 mts., y cerrando la figura del punto F al A: 6,16 mts. y sus medidas angulares: vértice A: 91° 03'; vértice B: 89° 12'; vértice C: 90° 16'; D: 269° 29'; E: 269° 29' y el vértice F: 90°. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la pcia. de Corrientes al T° 4, F° 973, Mta. N° 713, Año 1973 (e.m.e.), en el Registro de la Propiedad Inmueble municipal al T° 41, F° 15494, Año 1973 (e.m.e.), en la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria I1-352-1 (e.m.e.), Partida Inmobiliaria actual: I1-31862-1, mensuras relacionadas: 914-N; 4577-N, 7586-N; 6097-N; 7794-N; 8397-N; 8522-N; 9479-N; 10.006-N, a presentarse en la causa: "DEMARCHI MARIA EUGENIA Y OTROS C/ LA BUENA ESPERANZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O CONTRA QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN", EXPTE. Nº GXP 45.635 / 23, en trámite por ante el juzgado antes mencionado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Así se ha dispuesto por resolución N° 6.717 de fecha 27 de agosto de 2024.-

Goya (Corrientes), 03 de Septiembre de 2024.

Dra. Melana Alicia Noemi

I: 11/09 – V: 12/09

Expte SXP N° 8426/24

El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, con asiento en la localidad de Saladas, a cargo del Dr. Sergio Juniors Shwoihort, ubicado en calle Antonio Abraham Nº 395, correo electrónico: jcivilycom-saladas@juscorrientes.gov.ar, teléfono (03782) 422801, en el expediente SXP N° 8426/24, caratulado "RAMIREZ JUAN CARLOS C/ LACUNZA DE GONZALEZ, DORA NICOLASA Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lorenzo, departamento de Saladas, provincia de Corrientes. El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble al Folio Real Matricula Nº 2.473 y en la Dirección General de Catastro se encuentra inscripto bajo Adrema Q2-130-2. Se identifica como A-B-C-D-A constante de las siguientes medidas: CIEN METROS (100m) de frente y CIEN METROS (100m) de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos. Lo que hace a una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTAREA (1 ha). Dentro de los siguientes linderos: NOROESTE: Camino Publico; NORESTE: propiedad de Oscar José Dansey; SURESTE y SUROESTE: propiedad de Teresa Lorenza Alborno de Ruidiaz; Todo conforme a Plano de Mensura Nº 607-T a presentarse en la causa mencionada. Así se ha dispuesto en la providencia N° 5003 de fecha 30 de julio de 2024 cuya parte pertinente se transcribe: "4) PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en esta localidad, durante dos (2) días, emplazando a quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente".

Saladas, Corrientes, 11 de septiembre de 2024
Dr. Del Fabbro Silvana Paola
I: 12/09 – V: 13/09

Expte N° Z05 - 20190/22

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado - Corrientes, sito en calle San Martín s/n entre 9 de Julio y 25 de Mayo CP 3418 Mail: jcivcomlabfammenypaz-empedrado@juscorrientes.gov.ar cita y emplaza a Ignacio Aristóbulo Riquelme Maldonado DNI Nº 1.635.646 y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quién se considere con derechos al dominio del inmueble ubicado en la Segunda Sección Paraje "Perez Cue" o "Costa de San Lorenzo" del Departamento de Empedrado de esta provincia de Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 494 (e.m.e.) Año 1978, e identificado en la Dirección General de Catastro y Cartografía como inmueble Adrema F1-001502-3, con una superficie total a prescribir de 103 ha 15 a y 71 ca., para que dentro de veinte (20) días, desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos Z05 20190/22 caratulados "GALARZA GERONIMA C/IGNACIO ARISTÓBULO RIQUELME MALDONADO Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESORES Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en él. La providencia que así lo ordena transcripta en lo pertinente dice "N° 4.327 Empedrado, 26 de septiembre de 2023. … a.-) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 del CPCC. b.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 del CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. … Notifíquese.". Fdo. Dr. SERGIO FABIAN OLEJNIK Juez Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado – Corrientes. Secretaría, a cargo del Dr. Graciela Mendoza.
Empedrado - Corrientes, 6 de mayo de 2024.
Dra. María Graciela Mendoza - Prosecretaria
I: 12/09 – V: 13/09

Citación Formosa

Expte. N° 393/23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en calle San Martin N° 641, primer piso, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo, en Expte. N° 393/23, caratulado: "Gryciuk Marcelo Simón C/ Arias Flavio Rene y/u Otros S/ Juicio Ordinario (Usucapión)".

Publíquese EDICTOS en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Corrientes, durante diez (10) días, emplazando al Sr. FLAVIO MANUEL ARIAS 24.046.068 a que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el (arts. 145, 146, 147, y 681 del CPCC).
Formosa, 15 de Agosto de 2024
Dr. Walter Adrián Moncalvo – secretario
I: 06/09 – V: 19/09

Remates Interior

Expte. GXP N° 45.380/23

Se hace saber: Que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº2, a cargo del Dr. GUILLERMO GABRIEL SAADE (Juez), Secretaria Nº3 a cargo de la Dra. MONICA S. SANABRIA, de la ciudad de Goya (Ctes.) en los autos caratulados: "FARIZANO JUAN HORACIO C/ NOCETTI LUIS ALFREDO Y OTRA S/DIVISION DE CONDOMINIO MONITORIO"EXPTE. GXP-45.380/23, previa publicaciones de ley, el Martillero ESTANISLAO MARCIAL SÁNCHEZ, procederá el día VIERNES 27 SEPTIEMBRE DEL 2024, a las 16,30 hs., en su salón de remate sito en la Av. CAA GUAZU Nº 1.551, de la ciudad de Goya (Ctes.),a la venta en PUBLICA SUBASTA DE UN INMUEBLE ubicado en COLONIA CAROLINA,primera sección de GOYA (Ctes.). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble anotado en el Diario Bajo Nº 18.138 "Compra Venta" FOLIO REAL Nº 4.749, del DEPARTAMENTO GOYA CORRIENTES en fecha 30/09/2005, y en la Municipalidad de Goya Ctes. Bajo Tomo:69 Folio:30.848 de fecha 19/12/2005. ADREMA I1-05554-2,: Denominado MOTEL LA NUEVA PERLA.-
Por la base de la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES USD 228.000-, transcurrida media hora sin oferentes se reducirá la BASE a las 2/3 parte del Valor Tasado, es decir DOLARES ESTADOUNIDENSES USD 152.000-, transcurrido media hora sin oferentes se reducirá la BASE en un 50% del primer valor tasado y se ofrecerá

por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES USD 114.000, y ante la falta de postores transcurrida media hora más, se ofrecerá por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES USD 75.992,40 . Los copropietarios de la masa indivisa podrán participar de la Subasta, realizar ofrecimientos y posturas hasta el valor de su cuota proporcional. Se informará que el valor del Dólar será del Dólar Oficial del Banco de la Nación Argentina al día de la Subasta o su equivalente en pesos al tipo Vendedor.

DEUDAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: $18.975,40 de fecha 22/03/24- AGUA DE CORRIENTES S.A: $ 4.025,50 de fecha 11/04/24- DIRECCION DE ENERGIA DE CORRIENTES: $6,15 (solo intereses). ESTADO DE OCUPACION:DESOCUPADO, UBICADO: en la Primera Sección de COLONIA CAROLINA de GOYA-Ctes., CONSTA DE DOS FRACCIONES DE INMUEBLES, Según Duplicado de Mensura: Nº2232-N, se individualizan como lotes TRES y CUATRO: el LOTE Nº3: constante de 20 metros de frente al Norte, con un contrafrente al Sur de 20 metros 8 centímetros; por un fondo al Este de 63 metros 65 centímetros, y un contrafondo de 65 metros 88 centímetros, totalizando una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, cuarenta y siete centímetros cuadrados y LOTE Nº4: Constante de 20 metros de frente al Norte, con un contrafrente al Sur, de 20 metros 8 centímetros; por un fondo al Este de 61 metros 52 centímetros y un contrafondo de 63 metros 65 centímetros; Totalizando una superficie de mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados, ochenta y dos centímetros cuadrados (AMBOS LOTES Unidos entre sí), tienen las siguientes medidas y superficies: 40 metros de frente al Norte, con un contrafrente de 40 metros 16 centímetros; por un fondo al Este, de 61 metros, 52 centímetros, y un contrafondo de 65 metros, 88 centímetros, totalizando una SUPERFICIE DE 2.547 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.EL INMUEBLE SE REMATA CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y DEMÁS ADHERIDO AL SUELO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA; LOS GRAVAMENES FISCALES Y SERVICIOS QUE SE ADEUDEN SON POR CUENTA DEL COMPRADOR.CONDICIONES DE VENTA: PAGO DEL 20% AL MOMENTO DEL REMATE Y LA COMISION DEL 4% DEL PRECIO OBTENIDO, AL MEJOR POSTOR; EL SALDO SERÁ DEPOSITADO POR EL O LOS COMPRADORES DENTRO DE LOS 10 DÍAS DE NOTIFICADA LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA ES DECIR EL 80% RESTANTE A PAGAR.

INFORME Y EXHIBICIÓN DEL BIEN: Horario Lunes a Viernes de 16,00 a 18,30 horas, comunicarse con el Martillero actuante, en horario comercial,en la Av. CAA GUAZÚ Nº1.551, Goya (Ctes.). Cel.:(3794)-223587

Goya (Ctes.), 08 de agosto del 2024.

Dra. Monica S. Sanabria – secretaria

I: 12/09 – V: 13/09

Sección General

Honorable Tribunal de Cuentas

Honorable Tribunal de Cuentas

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA, por el término de DIEZ (10) DÍAS al Sr. MARCOS AGUSTÍN MAIDANA, D.N.I. Nº 39.520.590, con último domicilio conocido B° Victor Colas 43 – N° 1455, de la localidad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, para que se presente y haga valer sus derechos en el EXPTE. Nº 800-27-10-4208/2019 – Caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: MAIDANA MARCOS AGUSTÍN. CUIT/DNI: 20395205901. NORMA LEGAL: DISP: 338/2023.-. OTORGÓ: SEC. PRIV. DEL GOBERNADOR. GTOS: AYUDA ECONÓMICA. IMPORTE: $40.000,00. N° DE CÉDULA: 20332. DISPOSICIÓN 9586. CÉDULAS CAMBIO DE RESPONSABLE.", que tramita por este H. Tribunal de Cuentas, con sede en la Calle 25 de Mayo Nº 1.313 de la ciudad de Corrientes (Capital); en el que se ha dictado FALLO CONDENATORIO N° 1034 dado en ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 12 del 17/05/2024, que en su parte pertinente dice: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA FALLA: ART. 1º) CONDENAR al SR. MAIDANA, MARCOS AGUSTIN - DNI: Nº39.520.590, con domicilio en B° Víctor Colas 43 – N° 1455, Corrientes capital de la Provincia de Corrientes, como RESPONSABLE en el Expediente Nº 800-27-10-04208/2023, a hacer efectiva la suma de PESOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS ($40.000,00), con más los intereses según la tasa de interés pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A., calculados desde la fecha en que el citado responsable ha incurrido en la mora, hasta el día efectivo del pago; fijándose el 12 DE MAYO DE 2023, como fecha de producción de la mora, dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de iniciársele cobro judicial por vía de apremio, según lo establece el art. 50º de la Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375 (L.O. H.T.C.) y las costas correspondientes, ante la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la ayuda económica recibida. ART. 2º) SE LE HACE SABER que contra el presente Fallo, podrá intentar como único recurso el de Revisión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución condenatoria (art. 52º Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº5375) y conforme a la Constitución Provincial, en su art. 137º establece que: "Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso

administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado". ART. 3º) REGISTRAR, notificar por Secretaría General Administrativa al Responsable, librándole la correspondiente cedula con copia de la presente, y hecho, resérvese hasta el vencimiento del plazo legal dispuesto en el artículo anterior". – (…) Firmado: C.P. MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO, PRESIDENTE – C.P. RUBÉN A. OJEDA; DRA. LAURA C. VISCHI; C.P. JORGE OSIRIS GALARZA y DR. JOSÉ L.M. RAMÍREZ ALEGRE, VOCALES – C.P. LUIS ARIEL BRESSAN, A/C SECRETARÍA TÉCNICA – HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. –
Corrientes, 9 de septiembre de 2024.-
Dra Patricia Macchia
I: 10/09 – V: 12/09

Licitaciones

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 30/2024.
OBJETO: Adquisición de un inmueble para la unificación de todas las dependencias ubicadas en la ciudad de Corrientes, provincia homónima.
CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí 139/43/47, 5º piso, CABA, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050 –. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.
DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:
https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones
VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes ubicada en la calle Carlos Pellegrini 999, ciudad de Corrientes, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes ubicada en la calle Carlos Pellegrini 999, ciudad de Corrientes, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.
DÍA Y HORA DE APERTURA: 16 de octubre de 2024 a las 11.00 hs.
Nº DE EXPEDIENTE DGN: 40.107/2024
Defensoría General de la Nación.
I: 04/09 V: 13/09

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº09/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-1646-2024
APERTURA: 08/10/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 539 DE FECHA 03/09/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de gabinetes, impresoras, monitores, notebooks, UPS y repuestos varios de impresoras para continuidad de los diversos proyectos de recambio tecnológicos, nuevas entregas, nuevos ingresos, fallas y nuevas necesidades".
PRESUPUESTO OFICIAL: USD265.508,81
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 16/09/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 06/09 - V: 12/09

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº10/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-1320-2024
APERTURA: 16/10/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 550 DE FECHA 05/09/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Contratación de un servicio de mantenimiento integral y mantenimiento básico de las instalaciones de transporte vertical de los inmuebles del Poder Judicial de Corrientes Capital y el interior de la provincia".
PRESUPUESTO OFICIAL: $43.800.000
Valor del Pliego: Sin Costo

Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del jueves 19/09/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 11/09 – V: 17/09

Convocatorias

Serinar S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Serinar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre del año 2024, a las 08 horas en su Sede Social de Avenida Independencia Nº 4027 de la Ciudad de Corrientes, Capital para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la asamblea.-
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico Nº 46 cerrado al 31/12/2022 y ejercicio económico N°47 cerrado al 31/12/2023.
3) Tratamiento a dar al Resultado de los Ejercicios.
4) Elección o reelección de los integrantes del directorio y la sindicatura.
El Directorio.-
I: 09/09 – V: 13/09.-

Club Sportivo y Recreativo Carlos Gallini

La Comisión Directiva del Club Sportivo y Recreativo Carlos Gallini, Personería Jurídica Decreto N°1979/54, conforme a las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 2024 a las 20:00 hs., en la sede social sito en Av. de las Américas N°105 de la ciudad de Santo Tomé Corrientes, a los fines y efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Poner en conocimiento a los Sres. Socios de las razones por los cuales la Asamblea
General Ordinaria es celebrada fuera de término.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicios económicos 2023.
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
Observaciones: se informa que, se encuentran en la sede social del club, a disposición de los Sres. Socios: Memoria anual, balance general, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico del año 2023. Así también, por secretaría, corresponde efectuar la publicación de la convocatoria por el término de 5 (cinco) días en un medio de comunicación loca, y por igual término en el Boletín Oficial
de la provincia de Corrientes. La Comisión Directiva informa e invita a todos los Sres. Socios (activos y deportivos) a dirigirse a la Sede Social a regularizar su situación; ello a fines y efectos de poder participar con voz y voto en la Asamblea General Ordinaria.
Sr. Haazs Edgar Osvaldo, Presidente.-
Sr. Mazo Celia Maricel, Secretario.-
I: 09/09 – V: 13/09.-

Asociación Cooperadora Hogar de Niños
San Vicente de Paul

La Asociación Cooperadora Hogar de Niños San Vicente

de Paul, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Octubre de 2024 a las 18 hs, en domicilio de la Asociación Cooperadora San Vicente de Paul en calle Cabral 351 de la Ciudad de Goya, Corrientes a considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del balance y estado de resultado por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023.-
2) Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-
3) Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
La Comisión Directiva.-
I: 10/09 – V: 12/09.-

Asociación Civil Biblioteca Popular Marta Elgul de Paris del Barrio Bicentenario de la Patria de Goya Corrientes

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Biblioteca Popular Marta Elgul de Paris del Barrio Bicentenario de la Patria de Goya Corrientes, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 28 de setiembre de 2024, a las 18:00 hs., en la sede de la Biblioteca Popular Marta Elgúl de París sito en la Mz. "A" casa N° 14, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos (2) socios asambleístas para la firma del Acta junto al Presidente y Secretario.
2) Elección de un (1) socio para presidir la Asamblea.-
3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estados Contables y aprobación del Inventario del Año:2022.-
4) Libre uso de la palabra.-
Conforme con el art. N° 37 del Estatuto vigente, la Asamblea General Ordinaria se celebrará sea cual fuere el número de asociados presentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la Convocatoria.
Sra. Maria De Los A. Soto, Presidente.-
Sr. Andres F. De Los Santos, Secretario.-
I: 11/09 – V: 13/09.-

Pecan Argentina Partners Holding 2 S.A.

En la sede social de Pecan Argentina Partners Holding 2 S.A. CUIT: 30-71608849-5, con domicilio en Colón 1428, Goya, Corrientes, a los 16 días del mes de agosto de 2024, el suscripto fija fecha de Asamblea Ordinaria para el día 3 de Octubre de 2024 a las 8:00hs.; se realizará la misma, en segunda citación para el mismo día a las 8:30hs, en sede social de la empresa arriba indicada. Orden del Día:
1) Aprobación de Balance y EECC del ejercicio 2023.
2) Aprobación de las gestiones y administración del Directorio.-
3) Libre uso de la palabra; No habiendo otros temas a tratar, se da por finalizada la reunión.
Sr. Julián Urquijo, Presidente del Directorio.-
I: 12/09 – V: 18/09.-

Asociación Civil de Emprendedores Goya

La Asociación Civil de Emprendedores Goya (Tomo 165 Folio 166/173 Legajo N° 292 de I.G.P.J.), CUIT: 30-71646212-5 conforme art. 27 inc. c) y 34 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre de 2024 a las 19hs, en sala del Club Social Argentino, sito en calle Colón N° 871 de la ciudad de Goya, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Puesta a consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y dictamen de Revisor de Cuentas.-
3) Libre uso de la palabra.-
4) Elección de dos (2) socios para la firma del acta.-
Sr. Mauricio J. Arias, Presidente.-
Sr. Luciano Rolón, Secretario.-
I: 12/09 – V: 13/09.-

Cooperativa Agropecuaria Uruguay Costa Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria Uruguay Costa Ltda, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 6 de octubre a las 9,30 hs. en el domicilio sito en el predio Cerro Verde, en Ruta Nacional N° 14, kilómetro 750 de la Ciudad de Virasoro, Provincia de Corrientes para tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos socios para suscribir el acta junto con el presidente y secretario.-
2) Tratamiento de los Balances, Estados de Resultados, y cuadros anexos, Informe del Síndico y Auditor correspondientes al ejercicio económico N° 10 finalizado al 31/12/2023;
3) Validación de marca (RNPA).-
4) Actualización de cuota societaria.-
5) Consideración de la actividad actual y futura de la Cooperativa.-
6) Designación de una persona encargada de realizar, controlar y mantener vigentes, las habilitaciones y vencimientos.-
7) Elección de cinco consejeros titulares y dos suplentes por finalización de mandatos.-
8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por finalización de mandatos.-
9) Aceptación de renuncias por parte de socios.-
10) Tratamiento de ajuste del Capital.-
La Comisión Directiva.-
I: 12/09 – V: 16/09.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 3145; Letra: "F" del año 2022; Promovido FERNANDEZ Gerónima Adela DNI N°: 21.854.074 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 210 terreno con frente sobre calle 16 de noviembre; de la Mensura N° 9144-L del Agrimensor Juan Pablo Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 14/07/2022; que mide: 9.36m de frente al Norte sobre Calle 16 de noviembre; 10.,08 m. de contra frente en su lado Sur; 36,45m. de fondo al Este y 36,80 m de contra fondo su lado Oeste, Cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 355,91 m^2, Linderos: Norte: Calle 16 de noviembre; Sur: Marcelo Ramón Rodríguez; Este: Terreno Municipal y Oeste: Natalia Itati Jara. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. –

Dr. José Irigoyen

I: 11/09 – 12/09

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N° 1201; Letra:"G" del año 2024; hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo el Art.172 de la Ley N° 6042 y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Ejido Noroeste de esta ciudad y que a continuación se describe: Barrio Aeroclub. Terreno con frente a Pasaje de Acceso, de la Mensura N° 8128-L, del Agrimensor Ramon Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 13/11/2017; que mide: 42,20m. de frente al Este sobre pasaje de acceso ,42,00 m. al Oeste de contrafrente, 23.80m de fondo al Norte y 23,60m. de contrafondo al Sur, cerrando así el polígono A-B-C-D-A. Superficie: 997,06m^2, Linderos: Norte: según mensura Desconocido; Sur: según mensura Desconocido; Este: Pasaje de Acceso y Oeste: según mensura Desconocido. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.

Dr. José Irigoyen

I: 11/09 – 12/09

Partidos Políticos

Partido Piquetero

EXP 260350/24 "PARTIDO PIQUETERO S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA-POLITICA (ELECTORAL)"

N°45030 Corrientes, 02 de septiembre de 2024.-

Téngase presente el escrito de solicitud de reconocimiento de personería jurídico política y acta constitutiva con certificación notarial, carta orgánica partidaria, bases de acción política y planilla de adherentes, acta Nro. 1 donde se adecua la denominación del partido de "PIQUETERO" a "DE LOS TRABAJADORES" y la normativa citada en la carta orgánica, acorde lo requerido por la jurisdicción. Por denunciado el CUIT 20-30141908-3 correspondiente a HÉCTOR JOAQUIN ROMERO; CUIT 27-38873955-5 a MARÍA VICTORIA DIARTE; CUIT 20-23969052-7 a RICARDO ARMANDO SENA y CUIT 27-18530226-7 a ELADIA SIMEONA SANDIYU; y el correo electrónico hejoaromero@gmail.com. Atento a la adecuación efectuada interesados: Por promovida acción de reconocimiento de personería jurídica política de carácter comunal, atento a lo expresado en el acta Nro.1 respecto al acuerdo de voluntades para constituirse como Partido Político del MUNICIPIO de Corrientes (Capital), adoptando como nombre "*DE LOS TRABAJADORES*". Previo a todo trámite deberá proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes (art. 19 punto 29 de la Ley 3767) por tres (03) días del INICIO DEL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO del partido (Comunal) bajo la denominación DE LOS TRABAJADORES. Además, acompañar en soporte digital (pendrive) o bien remitir al correo institucional del Juzgado, listado de adherentes de la agrupación política de autos a los fines de incorporarlos al registro de la Secretaría y posteriormente verificar si se encuentran en el padrón electoral del Distrito correspondiente (Comuna de Corrientes) – *El cual debe cumplir con el contenido exigido por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal y estar guardado en formato excel* -. Modificar la carátula de los presentes actuados la que quedará redactada de la siguiente forma "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURIDÍCA POLÍTICA (ELECTORAL)", tomar razón de ello en el sistema IURIX y FORUM. Cumplido tales recaudos, dese intervención al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral a los efectos de continuar con el trámite de reconocimiento peticionado. Notif.- FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MARIA EUGENIA HERRERO Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3 Corrientes.

Dra Maria Eugenia Herrero

I: 10/09 - V: 12/09

Sección Comercial

Testimonios

Estancia Nina S.A

Minuta Publicación Boletín Oficial: Inscripción directorio de "ESTANCIA NINA S.A."
Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria unánime del 23/05/2024, de la firma "ESTANCIA NINA S.A.", CUIT 30-51383309-8, con domicilio legal en Mercedes (Ctes); se designó el directorio quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Juan Martin INGREY, DNI 21.645.236, VICEPRESIDENTE: Terencio Andrés ROBERTS, DNI 27.778.639, DIRECTOR TITULAR: Julián Carlos ROBERTS, DNI 23.050.331; y DIRECTOR SUPLENTE: Pedro Alberto CAVANAGH, DNI 4.372.257. Eligiéndose además la sindicatura; SÍNDICO TITULAR: Néstor Iván KONTOROVSKY, DNI 29.262.782 y SÍNDICO SUPLENTE: Pablo Leandro ROLDAN, DNI 21.681.464, POR UN PLAZO DE TRES AÑOS CONFORME LO ESTABLECE EL CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO.
Mercedes (Ctes), de julio de 2024
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1752-24 Caratulado ESTANCIA NINA S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 20-8-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/09 – V: 12/09

Fideicomiso Grupo Ersa

FIDEICOMISO: FIDEICOMISO GRUPO ERSA CUIT: 33-71139539-9 con domicilio en la calle José Ramón Vidal N° 4100 de la ciudad de Corrientes. Inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo Número 010 Folio 010 Libro I Tomo I de Contratos de Fideicomisos en fecha 11/10/16.
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO: URBIZ SOCIEDAD ANONIMA (URBIZ S.A.) CUIT: 30-71598376-8; con sede en calle José Ramón Vidal N 4100 de la ciudad de Corrientes Capital. Inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes bajo N° 00664 Folio 00664 Libro VI, Tomo I de Sociedades Por Acciones en fecha 15/03/18.-
FIDUCIANTES: JUAN CARLOS ROMERO DNIN° 13.516.864.CUIT: 20-13516864-6; BEGOÑA ROMERO NOYA, DNI.N° 28.201.175, CUIT.N°: 27-28201175-7, y SONSOLES ROMERO NOYA, DNIN° 31.808.167, CUIT.N°: 27-31808167-6.
BENEFICIARIO/FIDEICOMISARIO: JUAN CARLOS ROMERO DNIN° 13.516.864. CUIT: 20-13516864-6 nacido el 10/08/59, divorciado de sus primeras nupcias , domiciliado en la calle Mariano Moreno 57 de esta ciudad de Corrientes, argentino nativo.
ADENDA: ARTICULO PRIMERO 1.4 Patrimonio Fideicomitido. Atento a los antecedentes expuestos las Partes de común acuerdo resuelven lo siguiente: PRIMERO: Modificar el Contrato de Fideicomiso, habida cuenta que deja de formar parte del Fideicomiso de Administración, la propiedad fiduciaria sobre acciones aportadas por el fiduciante, accionista de la razón social, LOGISTICA URBANA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT: 30-71187897-8, en adelante denominada la Sociedad.
NUMERO LUGAR Y FECHA ESCRITURA: ESCRITURA NUMERO 252. Corrientes, Capital, a los 5 días del mes de Octubre año 2023.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: NORMA ALEJANDRA PONS, Titular del Registro Notarial Nº 409 de esta Capital.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4162-23 Caratulado FIDEICOMISO: FIDEICOMISO GRUPO ERSA S/Insc. Modificación Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-8-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/09 – V: 12/09

Carambola S.R.L.

CESIONARIA: MARIA NATALIA MARQUEZ, DNI.N° 32.233.983, CUIL 27-32233983-1, argentina nativa, nacida el 06/05/1986, licenciada en administración de empresas, Comerciante, soltera, domiciliada en calle Belgrano 1120 de esta ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.
CESIONARIA: ROSA MERCEDES LUQUE, DNI.N° 13.829.917, CUIL 27-13829917-7, argentina , nacida el 21/11/1960, licenciada en administración de pública, viuda, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 324 San Martín Formosa, Provincia de Formosa
CEDENTE: ADOLFO ALCIDES CARDOZO, DNI.N° 31.849.051, CUIT 20-31849051-2, argentino, nacido el 24/10/ 1985, Licenciado en Administración, soltero, domiciliado en calle Chaco 1489 de esta ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.
PRECIO DE LA CESIÓN: Pesos CINCUENTA MIL ($ 50.000).
CAPITAL CEDIDO: 50% de la totalidad de las cuotas partes, 50 cuotas de $ 1.000 C/U.-
MODIFICACION cláusula "QUINTA.- CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION" relativa al Capital social, la que queda redactada en los siguientes términos: QUINTA: El capital social es de PESOS CIEN MIL ($100.000) que se dividen en CIEN CUOTAS (100) de PESOS UN MIL ($1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: la socia MARIA NATALIA MARQUEZ : el noventa por ciento (90%) de las cuotas, totalizando la cantidad de noventa (90) cuotas por un total de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000); y la socia ROSA MERCEDES LUQUE : el diez por ciento (10%) de las cuotas, totalizando la cantidad de diez (10) cuota por un total de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000).
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN: la Sociedad será representada, dirigida y administrada por MARIA NATALIA MARQUEZ quien queda investida del carácter

de gerente de la firma y durara 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegida.
LUGAR Y FECHA DE LA CESION: Corrientes, 16/01/2024 Instrumento privado con firmas certificadas. Escribana Norma Alejandra Pons.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-189-24 Caratulado CARAMBOLA S.R.L S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 20-08-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/09 – V: 12/09

Farmacia Virgen de Itati II

Minuta- Contrato de Cesion de Participacion Social y Modificacion del Contrato Social de"Farmacia Virgen De Itati Ii Sociedad en Comandita Simple Y/O Farmacia Virgen de Itati II S.C.S."
SE HACE SABER QUE POR INSTRUMENTO PRIVADO, en la Ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, Departamento de Santo Tome, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los once días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, se reúnen la señorita: SILVA ALICIA GIMENEZ, Documento Nacional de Identidad N° 36.411.109 CUIT 27-36411109-1, nacida el 09 de Julio de 1991, soltera, y la señora SILVINA MARIANA ORTEGA, Documento Nacional de Identidad N° 23.860.116 CUIT 27-23860116-4, nacida el 16 de Mayo del 1974, divorciada, argentinas nativas, mayores de edad, con domicilio en Avenida Transito Cocomarola N° 2854, de la Ciudad de Gobernado Valentín Virasoro, Departamento de Santo Tome, Provincia de Corrientes, que intervienen por propio derecho como CEDENTE Y CESIONARIA respectivamente, ambas de profesión farmacéutica, mayores de edad, personas hábiles y capaces, de común y mutuo acuerdo convienen en formalizar este CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACION SOCIAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL de " FARMACIA VIRGEN DE ITATI II SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE Y/O FARMACIA VIRGEN DE ITATI II S.C.S", quedando como únicos socios en carácter de socia comandidatada: SILVINA MARIANA ORTEGA; y socio comanditario: PAULO SALINAS, que en razón de la presente Cesión de la parte de interés del capital comanditado, RESUELVE MODIFICAR EL CONTRATO SOCIAL, en sus clausulas: CUARTA: la que quedar redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTO MIL ($ 500.000,00) integrado de la siguiente manera: a) Socio PAULO SALINAS, (socio comanditario) queda como propietario del noventa y nueve por ciento (99%) del capital societario, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 495.000) de dicho capital; b) Socia SILVINA MARIAN ORTEGA; (socia comandidatada) queda como propietaria del uno por ciento (1%) del capital societario, o sea la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) de dicho capital.- Dicho Capital se halla totalmente integrado por dinero efectivo. SEXTA: el señor PAULO SALINAS revestirá el carácter de socio comanditario: mientras que la señora SILVINA MARIAN ORTEGA, revestirá el carácter de Socia Comandidatada, ejerciendo cada uno de ellos en un todo de conformidad a las prescripciones legales que rigen la materia en este tipo de sociedades de acuerdo a su objeto social. Quedando todas las demás clausulas de Contrato Social subsistentes. La señora SILVINA MARIAN ORTEGA, DNI: 23.860.116, es autorizada suficientemente para realizar todos los trámites pertinentes para la inscripción registral de esta Cesión de participación social y Modificación de Contrato Original, incluso para aceptar en su caso, las observaciones, modificaciones y ampliaciones que se puedan formular por el organismo registral, firmando los escritos y documentos que se requieran para tal fin.
GDOR VIRASORO. PCIA DE CORRIENTES 11 DE MARZO DEL 2024
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-773-24 Caratulado FARMACIA VIRGEN DE ITATI II S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 3-7-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 12/09 – V: 12/09

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial